



## **DECLARACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE INGENIEROS FORESTALES POR EL BOSQUE NATIVO ANTE ADHESIÓN DE CHILE AL ACUERDO DE ESCAZÚ**

El Acuerdo de Escazú, adoptado en esa ciudad de Costa Rica el 4 de marzo de 2018, es el primer acuerdo regional vinculante sobre medioambiente y derechos humanos de América Latina y el Caribe, y el primero en el mundo en incorporar la protección de las y los defensores del medioambiente. Este tiene por objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

El Acuerdo de Escazú se basa en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo firmado en 1992. Si bien el período de firma para ser parte de este fue entre el 27 de septiembre de 2018 y el 26 de septiembre de 2020, los inicios de su preparación tienen origen en noviembre de 2014 en la denominada “Decisión de Santiago”. En esta instancia se creó un Comité de negociación con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como Secretaría Técnica, y la participación de los 24 países firmantes de la Declaración. De este modo comenzaron las negociaciones para dar forma y promover el Acuerdo, teniendo una Comisión copresidida por las delegaciones de Chile y Costa Rica.

A pesar de lo anterior, en septiembre de 2020 el gobierno de ese entonces emitió una declaración conjunta entre el ex Ministro de Relaciones Exteriores, Andrés Allamand, y la ex Ministra de Medio Ambiente, Carolina Schmidt. En ésta anunciaron que el Acuerdo de Escazú contenía obligaciones “ambiguas” que podrían suponer un problema para las legislaciones ambientales del país y la jurisdicción internacional, poniendo en riesgo así la soberanía nacional. De este modo Chile no se hizo parte del tratado y no firmó. Bajo estas condiciones, si un Estado firmó el acuerdo antes del 26 de septiembre de 2020 debe ratificarlo, en caso contrario, solo podrá adherir.

Ante esto, como Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo (AIFBN), apoyamos y suscribimos la decisión del actual Presidente Gabriel Boric y su administración, de adherir al Acuerdo de Escazú. Considerando que su propósito es fortalecer la democracia ambiental en todos los estados de América Latina y el Caribe, nos parece de suma relevancia adoptar los acuerdos y compromisos señalados en este Acuerdo, para poder así garantizar cuestiones tan necesarias como: el derecho a un medio ambiente sano; el acceso a la información ambiental; la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión en materias medioambientales; el acceso a justicia en asuntos ambientales y la protección de activistas y defensores/as de los derechos humanos en cuestiones ambientales.

Esperamos que de esta forma se comiencen a adoptar medidas que vayan en la línea de mejorar la gobernanza medioambiental, que hagan frente a la actual situación climática y garanticen el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, junto al reconocimiento y protección del trabajo de las personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la protección del medio ambiente.

**Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo**  
**18 de marzo de 2022**